

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADO POR EL RECTOR, LIC. JORGE QUINTANA SILVEYRA, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL IFAI", REPRESENTADO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA UNIVERSIDAD" declara:

- I.1 Que es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, con facultades para realizar equivalencias, revalidaciones, e incorporaciones, y expedir títulos profesionales y certificados de grado en sus diferentes tipos, niveles o denominaciones conforme a sus reglamentos.
- I.2. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley Orgánica en vigor, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez tiene como fines los de:
 - I.-Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
 - II.- Promover en sus componentes una formación integral.
 - III.-Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
 - IV.-Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
- I.3 Que el Lic. Jorge Quintana Silveyra interviene en la concertación y firma del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y que acredita su personalidad de Rector, con la Escritura Pública número 6,681 de fecha 27 de febrero del año 2007 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua de donde desprende su nombramiento y aceptación del cargo.

Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

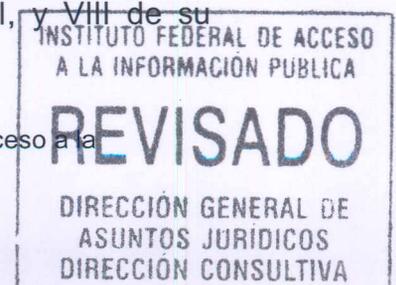


- I.4 Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este convenio, el ubicado en Av. Henry Dunant No. 4016, Pronaf Plutarco Elías Calles y Humberto Lara Juárez en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.
- I.5 Que está dotada de los recursos científicos, humanos y económicos para llevar a cabo el objetivo del presente documento.
- I.6 Que su representante legal es el Lic. Jorge Quintana Silveyra, quien cuenta con personalidad jurídica para suscribir el presente convenio y que en su calidad de Rector expresa su libre voluntad para suscribir el presente convenio y contraer por su representada los beneficios, derechos y obligaciones que se detallan en las siguientes cláusulas.

II. "EL IFAI" declara:

- II.1 Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.
- II.2 Que de acuerdo con el artículo 37, fracciones VI y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, también tiene como atribuciones las de orientar y asesorar a los particulares acerca de las solicitudes de acceso a la información y difundir entre los servidores públicos y los particulares, los beneficios del manejo público de la información, como también sus responsabilidades en el buen uso y conservación de aquélla.
- II.3 Que con base en el artículo 1º del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de diciembre de 2002, es un organismo descentralizado del Estado mexicano, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II.4 Que con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 5º del Decreto de Creación de "EL IFAI" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002; 6º, fracción IV y 23, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del IFAI publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2007, el Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente de "EL IFAI", cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, asistido por el Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar, Secretario Ejecutivo de "EL IFAI", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º del Decreto de Creación, 6º fracción VI y 25 fracciones II, y VIII de su Reglamento Interior.

Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



- II.5** Que para los efectos legales derivados del presente Convenio General, señala como domicilio el ubicado en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, México, Distrito Federal.
- II.6** Que dentro de sus respectivas actividades, tienen por objeto divulgar, impulsar y promover actividades tendientes a fortalecer el derecho de acceso a la información pública gubernamental y la cultura de la transparencia entre la sociedad mexicana

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1** Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio General.
- III.2** Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

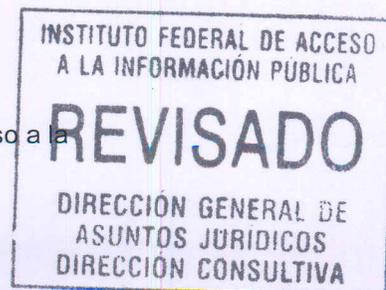
PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Convenio General consiste en el establecimiento de las bases y mecanismos operativos entre **“LA UNIVERSIDAD”** y **“EL IFAI”** para implementar estrategias y actividades dirigidas a promover el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre las comunidades académica y estudiantil de **“LA UNIVERSIDAD”**, así como del público en general.

A efecto de lograr lo anterior, las partes realizarán, entre otras actividades, programas de trabajo y elaborarán los Acuerdos Específicos de Colaboración necesarios para el logro del objeto del presente convenio. Dichos Acuerdos formarán parte integral del presente Convenio General y contendrán como mínimo los siguientes requisitos:

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE AMBAS PARTES. Para la realización del objeto del presente Convenio General, las partes se comprometen a:

a) Realizar eventos encaminados a favorecer la implementación y conocimiento de la reforma al artículo 6 constitucional en materia de transparencia y acceso a la información.

Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



- b) Promover la realización de proyectos, eventos y estudios que evalúen el desarrollo de las prácticas de transparencia en las instituciones del Estado mexicano, en todos los niveles de gobierno.
- c) Organizar de manera conjunta eventos de divulgación, capacitación, discusión y análisis sobre el objeto del presente instrumento, tanto para personal de ambas instituciones como para público abierto.
- d) Elaborar, de manera conjunta, estudios y materiales impresos de divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- e) Distribuir y difundir materiales impresos, realizados de manera conjunta o por la contraparte, dirigidos a promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.
- f) Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, apoyo técnico y documental para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de publicaciones, cursos y contenidos de los programas relacionados con la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
- g) Promover y difundir entre el personal de ambas instituciones los programas y eventos que sean organizados, así como el material generado por **“LA UNIVERSIDAD”** y **“EL IFAI”**, relativo al objeto del presente Convenio General.
- h) Promover la ejecución de proyectos multisectoriales en materia de transparencia y acceso a la información.

TERCERA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE “LA UNIVERSIDAD”. Para dar cumplimiento a los compromisos de este Convenio General, **“LA UNIVERSIDAD”** se compromete a:

- a) Promover el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas mediante la realización de eventos de divulgación y capacitación dirigidos a la planta docente y estudiantil de **“LA UNIVERSIDAD”**, así como para el público en general.
- b) Insertar las materias objeto de este Convenio General dentro de los programas de capacitación y actualización de los profesores y académicos de **“LA UNIVERSIDAD”** de acuerdo con la disponibilidad y adecuación de los propios programas académicos.
- c) Realizar de manera conjunta con **“EL IFAI”** eventos de estudio, reflexión y análisis sobre el objeto de este Convenio General a fin de ampliar el conocimiento especializado en dicha materia.

Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



- d) Proporcionar apoyo logístico, humano e infraestructura para que, en sus instalaciones, las personas puedan presentar solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión vía electrónica de conformidad con los Acuerdos Específicos que las partes suscriban.

CUARTA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE “EL IFAI”. Para dar cumplimiento a los compromisos de este Convenio General, “EL IFAI” se compromete a:

- a) Brindar capacitación a toda la comunidad de “**LA UNIVERSIDAD**”, principalmente a la plantilla docente y estudiantil, en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas, archivos, clasificación de información y protección de datos personales.
- b) Proporcionar a “**LA UNIVERSIDAD**” materiales producidos, editados y/o publicados por “**EL IFAI**”.
- c) Realizar de manera conjunta con “**LA UNIVERSIDAD**” eventos de estudio, reflexión y análisis sobre el objeto de este Convenio General a fin de ampliar el conocimiento especializado en dicha materia.
- d) Coadyuvar a la distribución y difusión de los materiales de divulgación que sobre las materias objeto de este Convenio General realice “**LA UNIVERSIDAD**”.

QUINTA.- COMISIÓN TÉCNICA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generaren con motivo del cumplimiento de este Convenio General se integra una Comisión Técnica con dos representantes de cada una de las partes, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación a la otra parte.

POR “LA UNIVERSIDAD”

NOMBRE: Lic. Jorge Quintana Silveyra

CARGO: Rector

UBICACIÓN: Av. Henry Dunant No. 4016

POR “EL IFAI”

NOMBRE: Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar

CARGO: Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales.

UBICACIÓN: Av. México

Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



TELÉFONO: (656)6882111

CORREO
quintana@uacj.mx

ELECTRÓNICO:

Torre II, Piso 4º, Col. Del Carmen,
Deleg. Coyoacán, C. P. 04100,
México, D. F.

TELÉFONO: 50.04.24.23.

CORREO ELECTRÓNICO:

rigoberto.ocampo@ifai.org.mx

NOMBRE: Lic. Hernán de Monserrat
Herrera Sias

CARGO: Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información

UBICACIÓN: Av. Henry Dunant No.
4016

TELÉFONO: (656) 6882267

CORREO
hmonserr@uacj.mx

ELECTRÓNICO:

NOMBRE: Sergio Manuel López
Menéndez

CARGO: Director de Promoción y
Vinculación con la Sociedad
Organizada

UBICACIÓN: Av. México No. 151,
Torre II, Piso 4º, Col. Del Carmen,
Deleg. Coyoacán, C. P. 04100,
México, D. F.

TELÉFONO: 50.04.24.42.

CORREO ELECTRÓNICO:

sergiomanuel.lopez@ifai.org.mx

Las atribuciones de esta Comisión serán:

- a) Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del Convenio General y de los Acuerdos Específicos de Ejecución que se deriven de aquél;
- b) Coordinar la realización de actividades señaladas en las cláusulas de este instrumento legal y sus derivados;
- c) Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados a las partes que representan, y
- d) Las demás que acuerden las partes.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de paro de labores académicas o administrativas, así como por caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente documento, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. El presente convenio no otorga licencia alguna en cuanto a los derechos derivados de la propiedad intelectual del otro. Ambas partes convienen en reconocerse mutuamente los derechos que al respecto cada una tiene sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio General.

Asimismo, las partes convienen en que los derechos de propiedad intelectual resultantes de los Acuerdos Específicos de Ejecución derivados del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones, según las leyes en la materia y lo que las partes acuerden en el acuerdo específico correspondiente.

Las partes asumen la responsabilidad total en caso de que infrinjan derechos de autor o violen otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional.

OCTAVA.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que emanen del presente Convenio General o de los Acuerdos Específicos de Ejecución.

NOVENA.- APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN. Las declaraciones y cláusulas del presente Convenio General de Colaboración se entenderán como aplicables a los Acuerdos Específicos de Ejecución, salvo estipulación expresa en contrario.

DÉCIMA.- PROYECTOS ESPECIALES. Derivado de este acuerdo de voluntades, cualquiera de las partes podrá presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la otra parte y, en caso de ser aprobadas, serán elevadas a la categoría de Acuerdos Específicos de Ejecución. Una vez suscritos pasarán a formar parte de este documento legal.

DÉCIMO

PRIMERA.- DEL CUIDADO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPO TÉCNICO. Ambas instituciones convienen utilizar en forma adecuada los materiales didácticos y el equipo de apoyo técnico proporcionados por las mismas, por lo que en caso de que sufrieran algún daño por el uso negligente que se haga de ellos durante el desarrollo de las actividades, se comprometen a realizar su reparación o reposición de toda según convenga. Las partes quedan relevadas

Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



responsabilidad por el deterioro derivado del uso natural del material y equipo señalado.

DÉCIMO

SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio General, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de las partes que intervienen en este Convenio General tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

DÉCIMO

TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo y de buena fe entre las partes. No obstante lo anterior, son aplicables para la interpretación del presente Convenio, las disposiciones aplicables en materia federal.

DÉCIMO

CUARTA.- MODIFICACIONES. El presente Convenio General podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, por conducto de la Comisión Técnica a la que se refiere la Cláusula Quinta de este Convenio, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMO

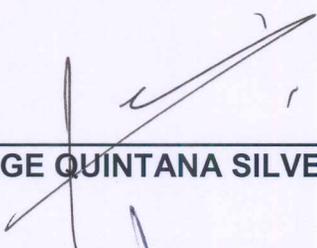
QUINTA.- VIGENCIA. Este instrumento jurídico tendrá una vigencia indefinida. No obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado anticipadamente con la simple notificación que se haga por escrito a la contraparte con 30 días naturales de antelación a la fecha que se pretenda dar por concluido; sin embargo, se comprometen a cumplir con todos los compromisos convenidos que estuvieran pendientes de realización o que se encuentren en desarrollo.



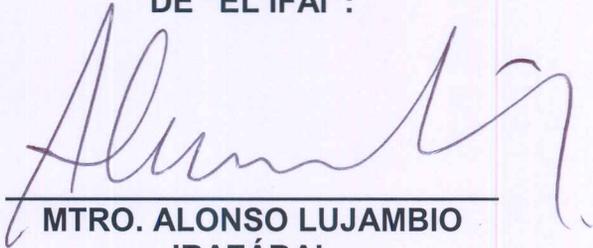
Leído que fue el presente Convenio General de Colaboración y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 8 del mes de agosto del año dos mil ocho.

EL RECTOR DE "LA UNIVERSIDAD"

**EL COMISIONADO PRESIDENTE
DE "EL IFAI":**



LIC. JORGE QUINTANA SILVEYRA



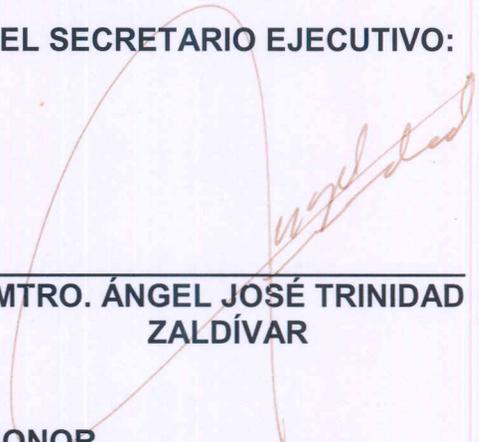
**MTRO. ALONSO LUJAMBIO
IRAZÁBAL**

EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO:

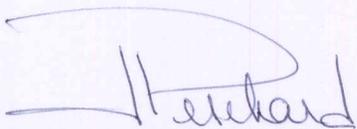


DR. DAVID RAMÍREZ PEREA



**MTRO. ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD
ZALDÍVAR**

**TESTIGO DE HONOR
LA COMISIONADA DE "EL IFAI"**



**DRA. JACQUELINE PESCHARD
MARISCAL**

	CONVENIO DE <u>Colaboración</u>
	REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS BAJO EL NÚMERO <u>00015/2008</u>
	MÉXICO D.F., A 15 DE <u>agosto</u> DE 2008
	FIRMA: 
	SERVIDOR PÚBLICO: <u>Lic. Reynaldo León Vadillo</u>
	CARGO: <u>Director Consultivo</u>

Convenio General de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

